



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**RECURSO DE INCONFORMIDAD:**  
EXPEDIENTE RI-108/2019

**RECURRENTE:**  
PARTIDO MORENA

**AUTORIDAD RESPONSABLE:**  
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO  
ESTATAL ELECTORAL DE BAJA  
CALIFORNIA

**TERCERO INTERESADO:**  
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

**MAGISTRADO INSTRUCTOR:**  
LEOBARDO LOAIZA CERVANTES

Mexicali, Baja California, a trece de mayo de dos mil diecinueve.-----

Vista y analizadas las constancias que obran en el expediente, y toda vez que de autos se advierte que resulta necesario diversa documentación para la adecuada sustanciación y resolución del presente recurso, conforme a lo estipulado por los artículos 14 fracción XVII de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral y 329 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, se dicta el siguiente, **ACUERDO:** -----

**PRIMERO.- Se requiere** al Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Estatal Electoral, para que en un plazo de cuarenta y ocho horas contadas a partir de la notificación del mismo, remita a este Órgano Jurisdiccional: 1). Copia certificada del Acta Circunstanciada o versión estenográfica de la Sesión que resuelve las solicitudes de registro de planillas de municipales en los Ayuntamientos, Tecate, Tijuana, Playas de Rosarito y Mexicali que postula el partido Acción Nacional para el proceso electoral local ordinario 2018-2019, aprobado por el Consejo General en la trigésima sesión extraordinaria el catorce de abril de dos mil diecinueve; 2). Lista de asistencia de los representantes de los Partidos Políticos y Candidatos Independientes a dicha sesión extraordinaria.-----

**SEGUNDO.- Se reserva** acordar lo conducente a la admisión del presente recurso hasta en tanto la autoridad requerida de cumplimiento al presente proveído. -----

**Notifíquese** por oficio, acompañando copia del presente acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 302, fracción III de la Ley Electoral del Estado. -----

Así lo acordó y firma el Magistrado encargado de la instrucción, **Leobardo Loaiza Cervantes**, ante la Secretaria General de Acuerdos, **Alma Jesús Manríquez Castro** quien autoriza y da



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS